

Avance

Informe Interanual

Siniestralidad

Año 2025

12 de FEBRERO de 2025

J.S.R.
28 años
In itinere

B2B



Análisis Siniestralidad 2025

Durante el pasado 2025 se han registrado en nuestra Comunidad Autónoma **26.521 accidentes de trabajo con baja en jornada laboral, es decir, cada 4'32'' de jornada laboral se produjo un accidente de trabajo con baja** (con una media de 38,5 horas semanales de jornada laboral) y **521 enfermedades profesionales con baja**. Esto supone un descenso de poco más del 2% para los accidentes laborales en jornada laboral (581 accidentes menos en jornada laboral) y un incremento del 5,04% para las enfermedades profesionales (25 enfermedades profesionales con baja más) para el mismo periodo interanual del 2024.

En el total de accidentes laborales (con baja y sin baja) en 2025, ocurrieron 62651 accidentes, estos han supuesto que **cada 1 minuto 55 segundos de jornada laboral ha ocurrido un accidente relacionado con el trabajo**. Una cifra que prácticamente permanece inalterada en los últimos años.

FRECUENCIA MINUTOS POR ACCIDENTE TOTAL (CON BAJA Y SIN BAJA)	2024	2025
AT totales	01:55	02:00

Por grados de lesión, los accidentes con baja en jornada de trabajo se distribuyen en 26.244 accidentes de carácter leve, 236 graves y 41 accidentes mortales, correspondiendo estos últimos a 23 no traumáticos, 1 atrapamiento, 1 aplastamiento, 1 golpe por objetos, 1 sepultamiento, 4 caídas de altura, 1 golpe resultado de una caída, 1 electrocución, 8 tráfico.

Referente a los accidentes mortales en jornada laboral son 2 accidentes más que para el mismo periodo interanual del 2024, lo que supone un incremento del 5,13 %.

El análisis de los accidentes mortales en jornada por sectores arroja, un descenso del 9% en el sector industria, una reducción del 10% en el sector servicios y un incremento del 166% en el sector de la Construcción, 8 accidentes mortales respecto de los 3 ocurridos en 2024.

Estos porcentajes han supuesto un accidente mortal en jornada de trabajo menos en el sector industria, 2 accidentes mortales en jornada de trabajo menos en el sector servicios y 5 mortales más en jornada de trabajo el sector de la construcción.

Por su parte, el sector agrario iguala los datos del pasado 2024 con 5 accidentes mortales en jornada de trabajo.

Accidentes mortales

2024	2025	Variación	SECTOR
5	5	0,00%	AGRARIO
11	10	-9,09%	INDUSTRIA
3	8	166,67%	CONSTRUCCION
20	18	-10,00%	SERVICIOS

En relación a los accidente “in itinere”, estos también aumentan en 2 accidentes mortales respecto de los acontecidos en 2024, alcanzando un incremento del 20%.

Estas cifras nos llevan a que el total (en jornada laboral mas “in itinere”) de los accidentes mortales en 2025 se ha incrementado en un 8,16% respecto del mismo periodo interanual del 2024, es decir, han acontecido 4 accidentes mortales más.

Por sectores de actividad se ha producido un descenso de los accidentes de trabajo en jornada laboral en todos los sectores salvo en Agrario, así en Construcción se han registrado 36 accidentes menos que en el mismo periodo de 2024 (-0,96%), en Industria 323 menos (-4,62%, frente a los 116 que se incrementaron en el pasado 2024), en Servicios 308 menos (lo que supone un descenso del 2,12 %, frente a los 308 que se incrementaron en el pasado 2024). Por el contrario en el sector agrario se ha experimentado un incremento de la siniestralidad en jornada laboral con 86 accidentes más (frente a los 69 que se incrementaron en el pasado 2024)

En concreto, en el sector Agrario se han registrado 1.925 accidentes con baja en jornada de trabajo y 7 enfermedades profesionales con baja, en Industria 6.667 accidentes y 239 enfermedades, en Construcción 3.703 accidentes con baja y 54 enfermedades y en el sector Servicios 14.226 accidentes con baja y 221 enfermedades profesionales con baja.

Destaca, por lo tanto, especialmente el incremento en un sector como el agrario donde la tecnología avanza de forma dispar respecto a la siniestralidad. Demostrando la importancia y necesidad de una adecuada implantación de la cultura preventiva en las empresas, siempre de la mano de una organización del trabajo apropiada.



La prevención no es solo invertir en tecnología, es fundamental que vaya acompañada de una cultura preventiva integrada entre los diferentes estamentos de la empresa y en la organización de la actividad laboral.

Es importante detenernos en los datos de siniestralidad en relación a la gravedad de los mismos; así los accidentes graves aumentaron en todos los sectores, de forma contundente. El sector Construcción (+9), Agrario (+3) e Industria (+4) y servicios con 12 accidentes graves mas.

Accidentes graves

2024	2025	%	SECTOR
25	28	12,00%	AGRARIO
45	49	8,89%	INDUSTRIA
41	50	21,95%	CONSTRUCCION
97	109	12,37%	SERVICIOS

Estos datos son sin duda muy relevantes, pues pone de manifiesto la potencialidad siniestralidad mortal de nuestra comunidad autónoma y el amplio recorrido que queda en materia de prevención de riesgos laborales.

Relacionado estos datos y refiriéndolos a una jornada laboral media de 38,5 horas podemos analizar como la frecuencia de siniestralidad en relación a los accidentes graves se ha incrementado, reduciéndose el tiempo durante el cual dentro de una jornada laboral de 38 hora y media se produce un accidente grave.

<u>Frecuencia HORAS (38 horas y media).jornada laboral POR ACCIDENTE GRAVE</u>	2024	2025
<u>AT en jornada</u>	09:37	08:28
<u>AT (en jornada+ in itinere)</u>	07:54	06:58



Así mismo, dando continuidad al presente análisis de la frecuencia, relacionado los datos de siniestralidad mortal y refiriéndolos a una jornada laboral media de 38,5 horas podemos analizar como la frecuencia de siniestralidad en relación a los accidentes mortales también se ha incrementado respecto del pasado 2024, reduciéndose el tiempo durante el cual dentro de una jornada laboral se produce un accidente mortal.

Frecuencia horas (38 horas y media) POR ACCIDENTE MORTAL	2024	2025
AT en jornada	51 horas	48 horas
AT (en jornada+ in itinere)	40 horas	37 horas

Es importante resaltar en el **análisis de la evolución de la frecuencia de los accidentes graves y mortales**, como en este 2025 se produce un repunte de los mismos y como en el caso de los accidentes graves estos han aumentado considerablemente, a tal punto que **en 2025 ha ocurrido un accidente grave cada siete minutos**.

Para el caso de los mortales, la evolución de la frecuencia después de una tendencia de descenso, repunta y se aproxima a las cifras del 2022, **dando lugar en 2025 a ocurrir un accidente mortal cada 37 horas de jornada laboral**.

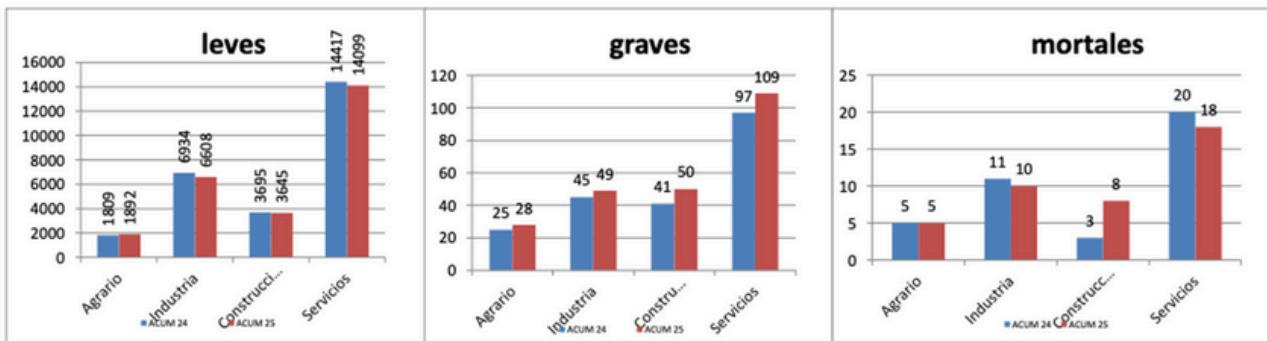
Estos datos ratifican la tendencia de la disminución de la siniestralidad (cuantitativamente) pero aumentando (cualitativamente) la gravedad o el daño de los mismos. Poniendo de manifiesto las precarias condiciones laborales a las que se ven expuestas las personas trabajadoras y la escasa inversión en materia preventiva por parte del tejido empresarial de Castilla y León.

Por provincias, el número de accidentes con baja en jornada de trabajo aumentó en Ávila, y Soria y descendió en Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Valladolid, y Zamora.

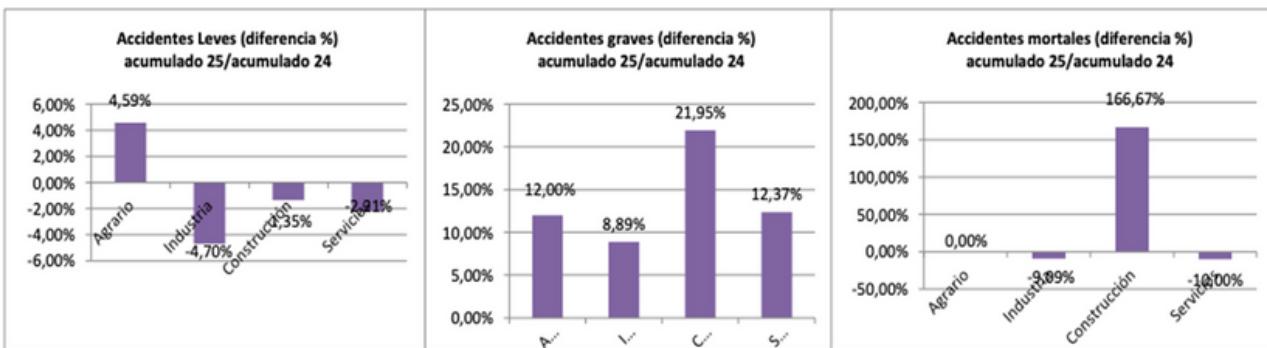
Otra referencia que destaca especialmente el pasado 2025 son las cifras arrojadas por los accidentes “*in itinere*”, declarándose 3.056,75 accidentes con baja más que en el mismo periodo de 2024 (+2,56 %), cifra resultante del incremento de 67 accidentes de carácter leve (2,29%), de 6 accidentes graves mas (13,33%) **y el incremento de 2 accidentes “in itinere” mortales (+20%).**

Por provincias, estos accidentes “*in itinere*” aumentaron en Ávila, Burgos, Palencia, Segovia, Soria, Valladolid, Zamora; **reduciéndose únicamente en León, y Salamanca.**

EVOLUCIÓN INTERANUAL



GRADO POR SECTORES.



Se puede ver con estos gráficos como, si bien la siniestralidad tiende a un ligero descenso como dato en cifra, la potencial gravedad de la misma, no acompaña este descenso y en lugar de disminuir aumenta, especialmente entre los accidentes graves.

En el caso de los mortales, destaca el incremento de un sector como es el de la construcción y los tenues descensos del sector industria y servicios. Un dato esperado pues veníamos de varios años donde la actividad de este sector se había estancado principalmente como consecuencia del descenso de volumen de actividad económica del sector.

Por otra parte, del análisis más pormenorizado de los anteriores gráficos, resulta destacable como **los accidentes leves, son quienes tiran de la reducción de la siniestralidad en jornada laboral total y, especialmente, el sector industria y posteriormente servicios y construcción.**

Así, en cifras absolutas, el número total de accidentes en el **sector industria** decrece ostensiblemente. Siendo muy marcado el descenso en los accidentes leves y mucho menos determinante en los mortales. Esta bajada puede responder a una mayor inversión en automatización (la adopción de nuevas tecnologías y maquinaria



moderna ha reducido la exposición directa de los trabajadores a riesgos intensos), protocolos de seguridad más estrictos y formación preventiva (mayor enfoque en la evaluación de riesgos, mantenimiento preventivo de maquinaria y uso obligatorio de equipos de protección individual).

Por otra parte, debemos resaltar especialmente el incremento en un **sector como el agrario** donde la tecnología avanza de forma dispar respecto a la siniestralidad. Demostrando la importancia y necesidad de una adecuada implantación de la cultura preventiva en las empresas, siempre de la mano de una organización del trabajo apropiada.

Por su parte, los **sectores servicios y construcción** si bien tiran de la disminución de la siniestralidad en 2025, es entre los accidentes leves donde se manifiesta mas relevantemente esta disminución. Mientras que entre los graves aumenta significativamente y entre los mortales, servicios desciende ligeramente, pero construcción repunta con gran incremento.

El incremento ha podido deberse principalmente a una mayor aceleración de la actividad, la subcontratación, ritmos de trabajo intensos, caídas de altura y altas temperaturas, deteriorando la prevención de riesgos

La aceleración de obras y plazos ajustados aumenta la presión y la fatiga, lo que incrementa el riesgo de accidentes. Por otra parte, la falta de cultura preventiva puede materializarse como consecuencia de la alta subcontratación y la gestión de la actividad preventiva como un mero trámite administrativo, en lugar de una prioridad, elevan los riesgos laborales.

Enfermedades profesionales

En cuanto a las enfermedades profesionales, durante el año 2025 se han declarado 25 enfermedades profesionales con baja más que en el mismo periodo de 2024 (+5,04 %). Por sectores de actividad se han declarado 4 enfermedades con baja menos en Sector Agrario (-10,65 %), 23 más en Industria (+3,64 %), 10 menos en Servicios (-4,33 %) y 16 más en el sector de la construcción (+42,11 %).

Se han declarado un total de **1152 enfermedades profesionales**, de las cuales **521 han sido con baja y 631 sin baja médica**. En este apartado los datos arrojan un claro ascenso, tanto de las enfermedades profesionales con bajas como sin baja. En concreto del 5,04% respecto del número de bajas y del 5,34% del número de EEPP sin baja, ambas para el mismo periodo interanual Enero – Diciembre, **es decir 25 enfermedades profesionales más con baja y 32 enfermedades profesionales más sin baja**.

El número de enfermedades profesionales con baja declaradas aumentó en León, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid, y Zamora y **se redujo en Ávila, Burgos y Palencia**.

Por sectores, es el industrial el que concentra el mayor número de casos acumulados, seguido por el sector servicios y, muy por debajo, por la construcción y el sector agrario totalmente descolgado con valores que apenas rozan las decenas. Sin embargo, analizando la evolución respecto del 2024 era el sector servicios el que registraba un mayor número de enfermedades con baja declaradas, hecho que no ocurría desde 2019.

Enfermedades profesionales

EPP CON BAJA	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
AGRARIO	22	1	13	15	9	11	7	56
INDUSTRIA	249	186	178	220	228	216	239	1267
CONSTRUCCION	25	25	46	31	34	38	54	228
SERVICIOS	278	149	169	193	219	231	221	1182
TOTAL RAMAS con baja	574	361	406	459	490	496	521	2733
EEPP SIN BAJA	569	366	400	571	600	599	631	3167
TOTAL CON BAJA + SIN BAJA	1143	727	806	1030	1090	1095	1152	5900

Estos datos ponen de manifiesto la influencia y determinación de estos sectores [servicios e industria] en la exposición a movimiento repetitivos y manipulación de cargas y, como consecuencia su peso en la declaración de enfermedades profesionales causadas por agentes físicos, recogidos en el Grupo 2 del cuadro de enfermedades profesionales. Grupo que engloba principalmente patologías musculo-esqueléticas, como el síndrome del túnel carpiano y otras lesiones ergonómicas, siendo la actividad más afectada las industrias manufactureras y los servicios.



En cuanto al total de enfermedades profesionales, con baja y sin baja, para el pasado 2025 la distribución provincial muestra algunas particularidades:

1. **Burgos:** 281 casos, destacando significativamente con casi un 25% del total regional
2. **Soria:** 239 casos
3. **León:** 210 casos
4. **Valladolid:** 142 casos

Las provincias con menor incidencia son:

- **Ávila:** 12 casos
- **Zamora:** 42 casos
- **Palencia:** 46 casos

Es interesante resaltar de estos datos, cómo la concentración de enfermedades profesionales declaradas en Soria en el sector industrial con 57 está muy por encima de Valladolid con 28 declaradas en el pasado 2025. Poniendo de manifiesto de forma contundente un factor determinante como la **infradeclaración de las enfermedades profesionales por parte de las entidades colaboradoras de la seguridad social.**

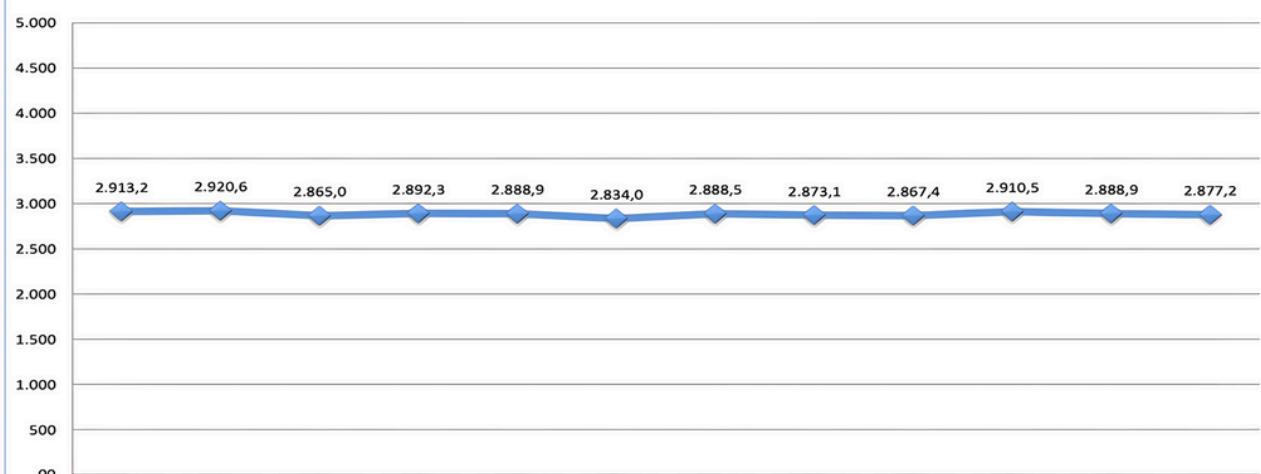
Como dato complementario en este sentido, podemos indicar que Soria, con 42.500 personas ocupadas en el cuarto trimestre (**el 4,08% de la población ocupada de la comunidad ha declarado 239 casos (el 20,74% -el Segundo mayor porcentaje provincial**, únicamente superado por burgos con el 24,39%-) de las 1.152 enfermedades profesionales declaradas en Castilla y León en el 2025. **Sin embargo, Valladolid** con 244.700 personas ocupadas en el cuarto trimestre de 2025 (**el 23.49% de la población ocupada de la comunidad**) ha declarado sólo 142 (el 12.37%) de las citadas 1.152 enfermedades profesionales declaradas en Castilla y León en 2025.

Análisis de los índices de incidencia.

Para ver más claramente la evolución de la siniestralidad laboral en Castilla y León en el año 2025 es fundamental conocer los índices de incidencia (**número de accidentes con baja acaecidos por cada cien mil trabajadores**) que, como vemos en los siguientes gráficos se ha mantenido constante prácticamente todos los meses del pasado año y en valores muy similares a los del 2024.

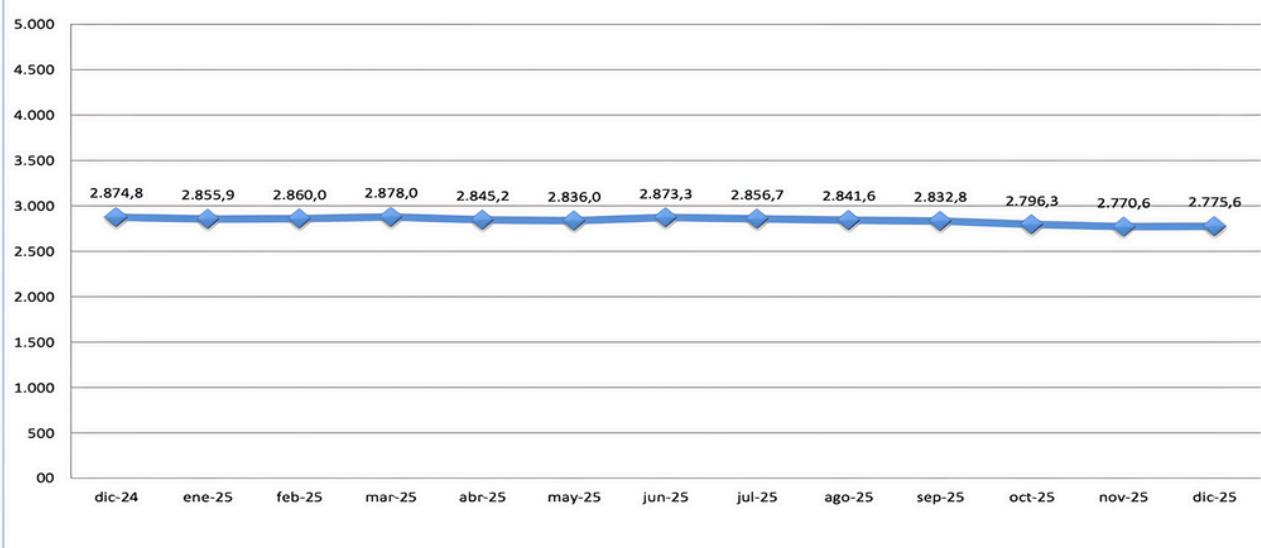
2024

Índice de incidencia ponderado anual (nº de accidentes de los últimos 12 meses*100000/promedio de trabajadores de los últimos 12 meses)



2025

Índice de incidencia ponderado anual (nº de accidentes de los últimos 12 meses*100000/promedio de trabajadores de los últimos 12 meses)

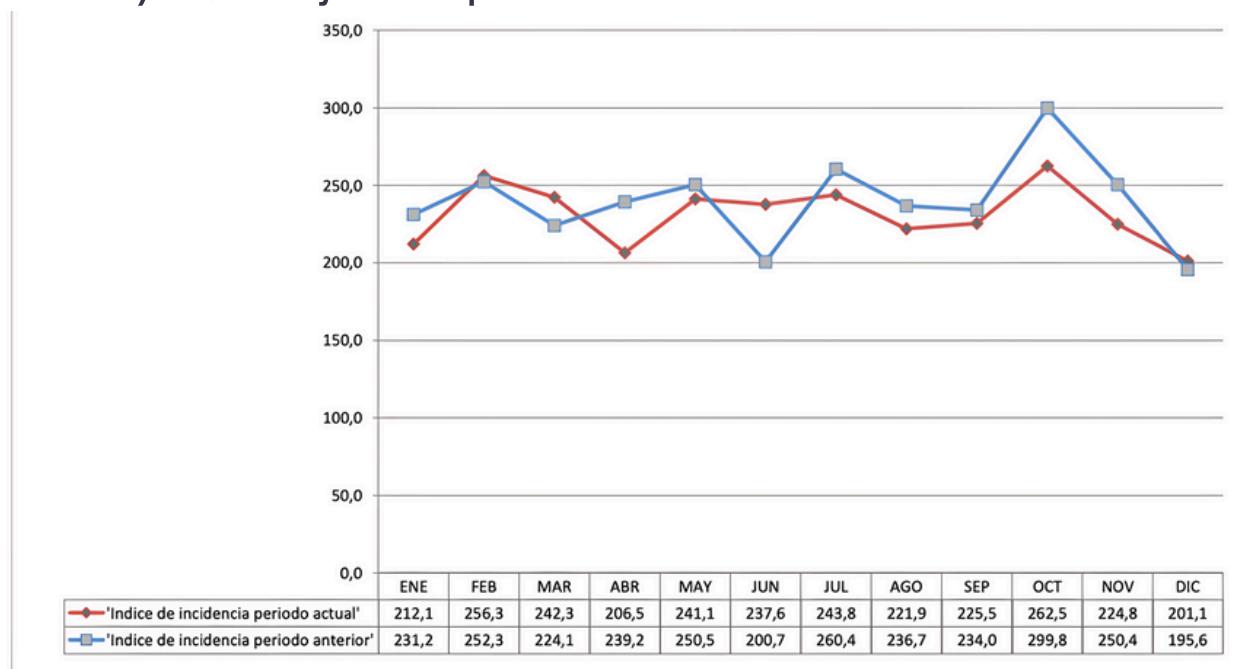




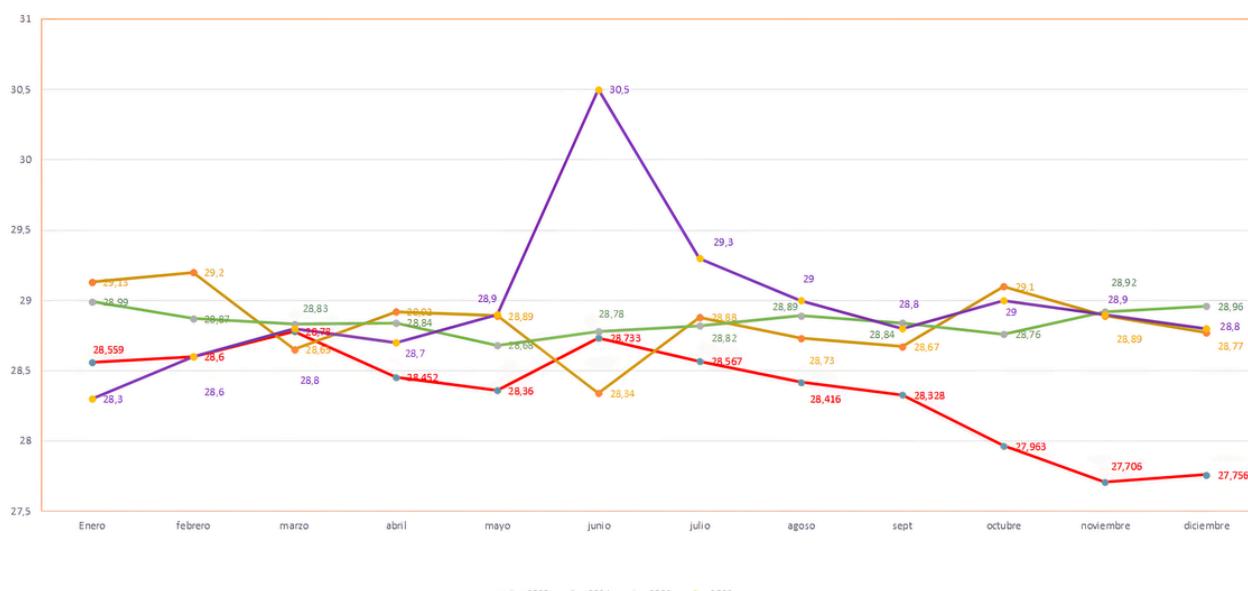
Si vemos la evolución del índice de incidencia ponderado anual para el 2025 (nº de accidentes de los últimos 12 meses * 1000 / promedio de trabajadores de los últimos 12 meses), verificamos que únicamente en febrero, marzo y en junio este índice está por encima del correspondiente índice de incidencia para el anterior 2024, con una tendencia final a la baja.

Sin embargo, es importante recordar que tan sólo los accidentes leves han disminuido el pasado año 2025 respecto al 2024. Por lo que, aunque haya menos accidentes en la población trabajadora, éstos son mucho más relevantes en su gravedad al aumentar los graves o mortales.

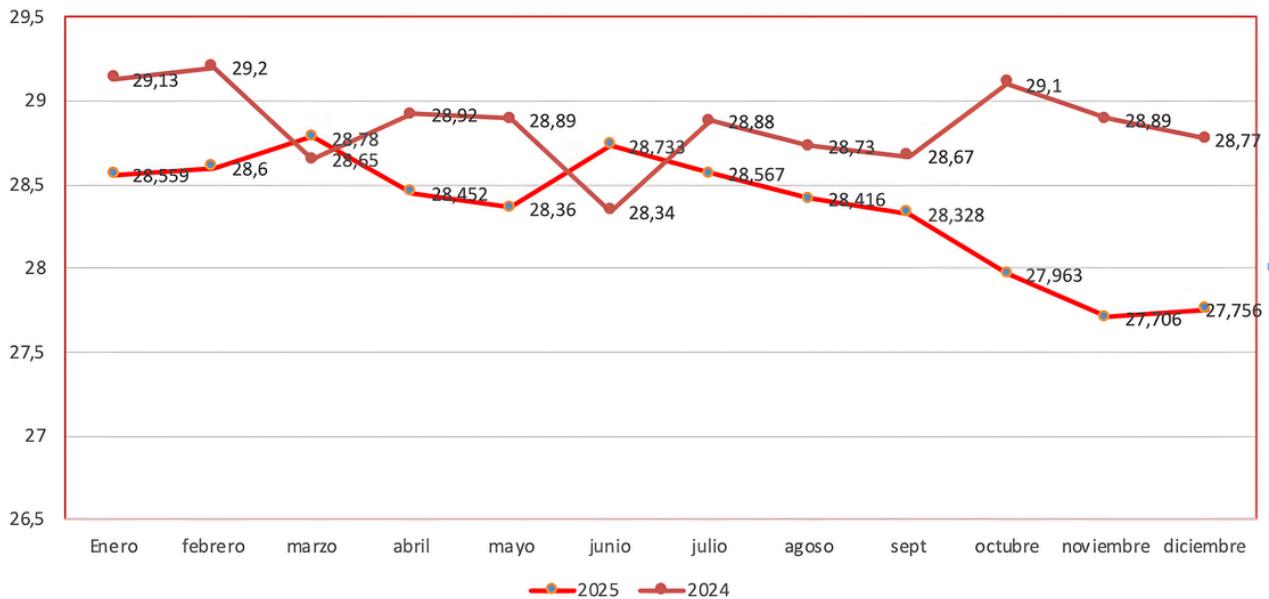
Comparación del índice de incidencia mensual (nº accidentes/nº de trabajadores/as) *1000000 en Castilla y León en periodo de 12 meses



Índice de incidencia ponderado anual (nº de accidentes de los últimos 12 meses*1000/promedio de trabajadores/as de los últimos 12 meses) 2022, 2023, 2024 y 2025



Índice de incidencia ponderado anual (nº de accidentes de los últimos 12 meses *1000/promedio de trabajadores/as de los últimos 12 meses) 2024 y 2025



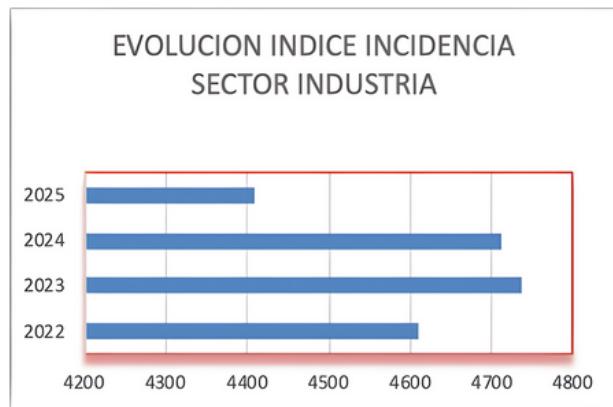
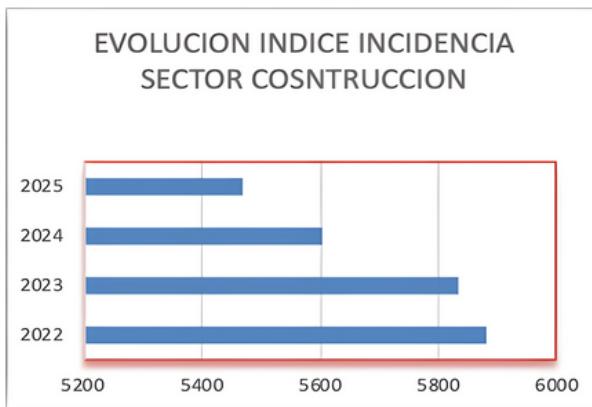
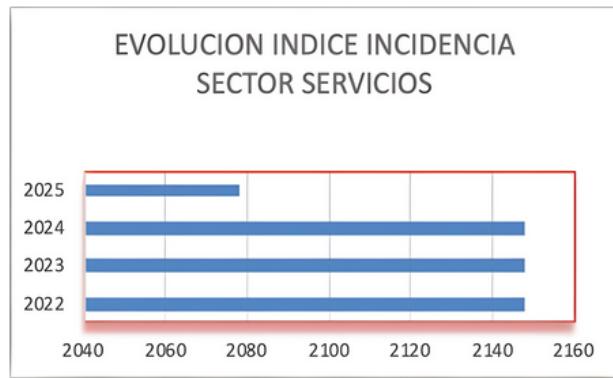
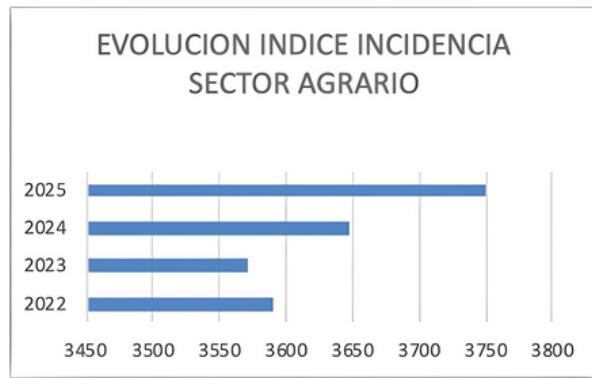
Por otro lado, si nos fijamos en los siguientes gráficos de este índice por sectores, se observa un comportamiento desigual, siendo el sector agrario el que ha experimentado un constante incremento en los últimos 4 años.

Por su parte el sector servicios si bien en los anteriores tres años ha experimentado un estancamiento, en el último 2025 ha descendido notablemente, al igual que el sector de la construcción, que prácticamente se stabilizó en el 2022 y 2023 para ir cayendo posteriormente en el 2024 y 2025.

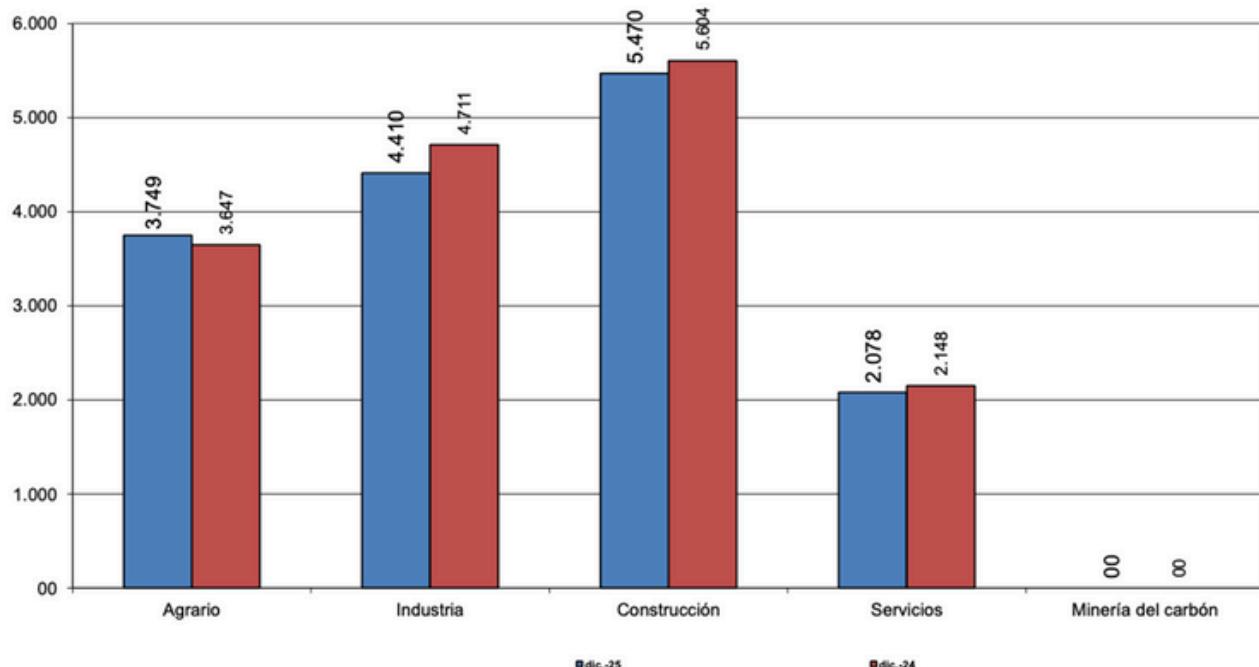
Por último el sector industria es otro sector con varias fluctuaciones donde del 2022 al 2023 sufrió un repunte para luego ir descendiendo paulatinamente hasta el pasado 2025.

Los datos reflejados en estos gráficos ponen de manifiesto que la siniestralidad en CYL durante el pasado 2025 se ha ido estancando desde el punto de vista global, pero desde el punto de vista de la gravedad esta sigue aumentando, trágicamente.

Siendo el sector agrario, el único en el que ha habido un incremento de los accidentes de trabajo con baja, que puede ser porque este incremento de la siniestralidad ha venido acompañado con la disminución del número de trabajadores del sector, así como del número de accidentes de los trabajadores adscritos al mismo sector.



Índice de incidencia de los últimos 12 meses, por sectores, en Castilla y León
2024 / 2025



Por otro lado, es importante analizar los casos del sector industria y sector agrario. Si bien en el sector agrario el índice se dispara a un 37,49, lo que supone un incremento de un punto respecto del anterior 2024. Un incremento notable pues ya venía de una serie histórica de los últimos 4 años de subidas.

Esta diferencia ha supuesto que 86 personas más que han sufrido un accidente de trabajo con baja en el sector agrario.

Entre las posibles causas, el incremento de la siniestralidad laboral en el sector agrícola en 2025 puede deberse principalmente al aumento de accidentes con maquinaria (vuelcos, choques y atrapamientos entre ellos), y la alta rotación de personal con poca experiencia. Dentro de los factores **organizativos nos podemos encontrar con:**

- **Alta temporalidad:** Aproximadamente el 50% de los accidentes graves afectan a personal temporero o con menos de un año de experiencia.
- Falta de formación: Insuficiente capacitación práctica en el manejo seguro de maquinaria y prevención de riesgos.
- **Presión productiva:** Priorización de la producción sobre la seguridad, llevando a jornadas intensas y fatiga.

Profundizando en el sector Industria, es interesante destacar como este sector después del repunte del 2023, muestra una tendencia a la baja. La cual se ha caracterizado por una disminución de los accidentes mortales y en jornada, posiblemente impulsado por una mayor cultura preventiva, la automatización y mejoras en la seguridad laboral. Así como por el factor compositivo del sector, donde la creación de nuevos empleos va asociado a situaciones de menor riesgo físico y por lo tanto de menor probabilidad de accidentes laborales traumáticos.

Resumen Siniestralidad 2025 y conclusiones

Así este año 2025, la siniestralidad laboral ha decrecido de forma general cuantitativamente, sin embargo los accidentes de trabajo han sido más graves como indica el incremento del 8,13% de los accidentes mortales y el 13,44% de los accidentes graves.

Por lo tanto, si bien se ha producido en 2025 una disminución de la siniestralidad (cuantitativamente), ha aumentando (cualitativamente) la gravedad o el daño de los mismos. Poniendo de manifiesto las precarias condiciones laborales a las que se ven expuestas las personas trabajadoras y la escasa inversión en materia preventiva por parte del tejido empresarial de Castilla y León.

A pesar de ello, durante el pasado 2025 se han registrado en nuestra Comunidad Autónoma **26.521 accidentes de trabajo con baja en jornada laboral, es decir, cada 4'32'' de jornada laboral se produjo un accidente de trabajo con baja** (con una media de 38,5 horas semanales de jornada laboral) **y 521 enfermedades profesionales con baja.**

Y respecto del total de accidentes laborales (con baja y sin baja) en 2025, ocurrieron 62651 accidentes, lo que han supuesto que **cada 1 minuto 55 segundos de jornada laboral ha ocurrido un accidente relacionado con el trabajo.** Una cifra que prácticamente permanece inalterada en los cuatro últimos años.

En este sentido durante el pasado 2025, estos accidentes han podido ser ocasionados por varios factores, siendo especialmente relevantes factores como la tensión física, la sobrecarga de actividad, inadecuada organización de las tareas así como la falta de medidas de corrección.

Recordemos que de los **53 accidentes mortales** ocurridos en el 2025, **12 han sido en accidentes "in itinere" y el resto han sido en jornada laboral [41 accidentes mortales]. Entre las causas de estos últimos, 23 han sido no traumáticos, 1 atrapamiento, 1 aplastamiento, 1 golpe por objetos, 1 sepultamiento, 4 caídas de altura, 1 golpe resultado de una caída, 1 electrocución y 8 de tráfico.**

Si algo deja presente dichos datos son las insuficiencias del actual modelo preventivo, que descarga mayoritariamente la responsabilidad de la actividad preventiva en la contratación de un servicio de prevención ajeno. Estos datos hacen patente la necesidad de un cambio de modelo que suponga la "internalización" del modelo preventivo en la propia empresa para adaptarse a las circunstancias concretas y reales de cada empresa. En detrimento del modelo de contratación de un servicio de prevención ajeno. De la mano, es necesaria la integración de la salud laboral en la salud pública para la detección precoz de los daños a la salud, especialmente enfermedades, que puedan estar siendo causadas por el trabajo.



La Secretaría de Salud Laboral de CCOO de Castilla y León, ante estos datos de siniestralidad laboral en la región, ha venido haciendo eco en los medios de comunicación mediante el envío de notas de prensa donde se analiza de forma detallada la evolución de la siniestralidad, así como los agentes causantes de la misma.

Estamos hablando de un volumen de muertes absolutamente inasumible para una sociedad avanzada porque en la mayoría de los casos son fácilmente prevenibles y **donde el 56% de los accidentes mortales está relacionado con los riesgos psicosociales y su relación con la organización del trabajo.**

Dentro de éstos, la evolución en los últimos años ha sido de un incremento que se ha disparado notablemente, pasando del 35,38% en 2020 a un 56,10% en el recientemente concluido 2025

AÑO	PORCENTAJE	RELACIÓN NO TRAUMÁTICOS RESPECTO DEL TOTAL
2020	35,38%	23 No Traumáticos /65 Total Jornada
2021	35,70%	15 No Traumáticos /42 Total Jornada
2022	45,09%	23 No Traumáticos /51 Total Jornada
2023	49,73%	17 No Traumáticos /38 Total Jornada
2024	56,41%	22 No Traumáticos /39 Total Jornada
2025	56,10%	23 No Traumáticos /41 Total Jornada

Accidentes mortales no traumáticos como ictus o infartos, son patologías asociadas al deterioro de las condiciones de trabajo, como aumentos de cargas y ritmos de trabajo, fatiga, estrés, ansiedad, deterioro de la conciliación de la vida familiar, es decir, consecuencias de la exposición a factores de riesgo psicosocial y sus efectos sobre la salud mental de las personas trabajadoras, directamente relacionados con la organización del trabajo.

Datos que manifiestan la necesidad y urgencia del desarrollo de medidas de calado que pongan freno a esta dramática consecuencia, estableciendo principios de actuación para la evaluación y control de riesgos de naturaleza psicosocial, definiendo y regulando:

- El marco conceptual basado en los criterios técnicos internacionales aceptados.
- La identificación de los sectores y colectivos estratégicos para su intervención.
- Líneas de actuación prioritarias.



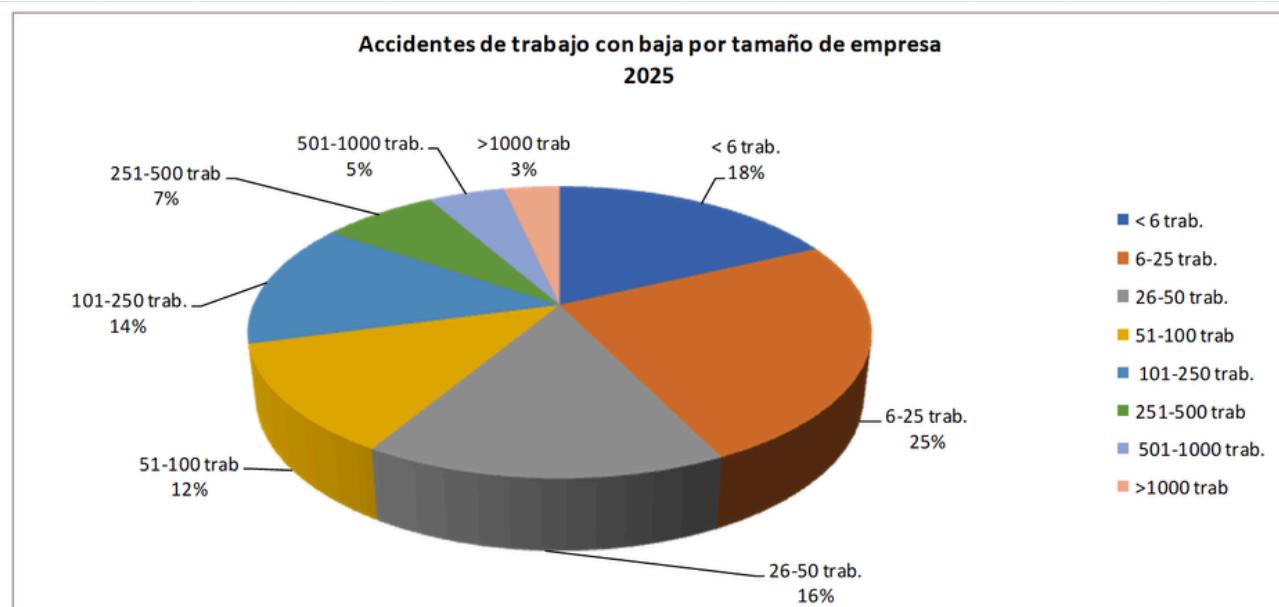
Un documento de trabajo respaldado por todas las partes Junta de Castilla y León, y los agentes sociales y económicos más representativos, gestado y elaborado desde el Diálogo Social para dar así cumplimiento al VII Acuerdo de Prevención de Riesgos Laborales de Castilla y León 2025-2028.

Mientras, el restante 44% se refiere a accidentes mortales ocasionados por aplastamientos, atrapamientos, electrocuciones, accidentes de tráfico y golpes por objetos. Causas traumáticas que poco han evolucionado desde la entrada en vigor de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en 1996.

Debemos reiterar que la estructura empresarial de la Comunidad de Castilla y León está principalmente constituida por pequeñas y medianas empresas (PYMES), repartidas por los 94.226 kilómetros cuadrados de extensión de la comunidad. Y que presenta una gran dificultad para la integración de la prevención en su gestión, debido entre otros factores, a la falta de recursos y a la poca especialización en materia preventiva.

Así lo demuestran los datos del pasado 2025, en relación al número de accidentes de trabajo por tamaño de la empresa, y durante el cual acaecieron 4.756 (18 %) accidentes con baja en empresas de menos de 6 trabajadores y 6.585 (25%) accidentes con baja en empresas entre 6 y 25 trabajadores del total de los 26.521 ocurridos.

Por lo tanto, el 43 % de los accidentes con baja suceden en empresas de menos de 25 trabajadores. Un porcentaje que se mantiene constante y que no ha bajado del 40% en los últimos cinco años.



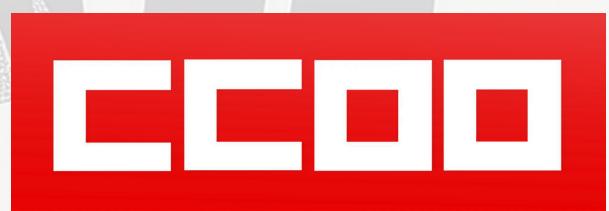


Por lo tanto, estos datos constatan la necesidad de un planteamiento conjunto entre todas las partes implicadas, un acuerdo integral y transversal a todos los sectores y personas trabajadoras para abordar el problema de la siniestralidad. Un acuerdo garantista con la seguridad y salud de la población trabajadora de Castilla y León, en el que se tenga en cuenta especialmente las características de su tejido empresarial y que proponga tanto la implementación de medidas preventivas eficaces, como acciones coordinadas entre las diferentes administraciones y organismos con competencias en prevención de riesgos laborales, vigilando el cumplimiento de la normativa vigente y actuando con contundencia ante las negligencias y los incumplimientos de la ley.

La ley 31/1995 lo deja claro, **la responsabilidad de proteger la integridad física y psíquica de las personas trabajadoras recae exclusivamente sobre las empresas** y son a éstas a las que hay que exigir el cumplimiento estricto de la normativa preventiva.

Por lo tanto, estos datos reclaman la necesidad de establecer políticas que sitúen la prevención de riesgos laborales entre sus principales prioridades en materia socio-laboral, desarrollando y ejecutando actuaciones:

- **Para suscitar la mejora de la organización y distribución del trabajo**, con el objetivo de reducir el notable acceso de los accidentes no traumáticos, proponiendo planes y medidas que ayuden a controlar los factores de riesgo como el estrés y la ansiedad, directamente vinculados con la organización y ambiente de trabajo.
- **Para actuar sobre medidas de seguridad básicas que supongan la eliminación de accidentes que tienen su manifestación habitual en caídas en altura, golpes en la cabeza, caídas al mismo nivel, aplastamientos, electrocuciones o accidentes de tráfico, etc.**
- **Para sensibilizar y concienciar en materia de prevención a empresarios y empresarias mediante una adecuada información y formación acorde a la exposición de los riesgos real**, buscando la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo así como suscitando las bases de una cultura preventiva en la sociedad.



**comisiones obreras
Castilla y León**

**Secretaría de
Acción Sindical,
Salud laboral y
Medio Ambiente**

9 de FEBRERO de 2025